



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y CRIMINOLÓGICAS  
CENTRO IBEROAMERICANO DE ESTUDIOS PROVINCIALES Y LOCALES (CIEPROL)  
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO  
MÉRIDA- ESTADO MÉRIDA**

**LA FUNCIÓN CONTRALORA EN LOS CONSEJOS COMUNALES DEL  
MUNICIPIO TOVAR DEL ESTADO MÉRIDA**

**CASO DE ESTUDIO: CONSEJO COMUNAL DE TABACAL ALTO, PARROQUIA TOVAR  
DEL MUNICIPIO TOVAR DEL ESTADO MÉRIDA**

**Autora:  
Abg. Dulce Medina**

**Tutor:  
Prof. Fortunato González**

**Mérida, julio 2009**

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>Índice General</b>	<b>ii</b>
<b>Índice de Cuadros y Figuras</b>	<b>iv</b>
<b>Resumen</b>	<b>v</b>
<b>Introducción</b>	<b>06</b>
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	
Planteamiento del Problema	08
Justificación de la investigación	14
Objetivos de la Investigación	16
Alcances y Limitaciones de la Investigación	17
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO REFERENCIAL</b>	
Antecedentes de la Investigación	<b>19</b>
Bases Teóricas	<b>22</b>
Bases Legales	<b>28</b>
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
Fases de la Investigación	31
Identificación de los Informantes Claves (Población y Muestra)	32
Recogiendo la Evidencia	33
Comprobando la Validez	33
Técnicas para el Análisis de los Datos	34
<b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO</b>	
Categorización de los Resultados de la Entrevista Aplicada a las Familias de Tabacal Alto	37
Teorización de los Resultados de la Entrevista Aplicada a las Familias de Tabacal Alto.	43
Categorización y Análisis de los Resultados de la Entrevista Realizada a la Junta directiva del Consejo Comunal de Tabacal Alto.	50
<b>CAPÍTULO V: LA PROPUESTA</b>	
Presentación de la Propuesta	57

Justificación de la Propuesta	57
Objetivos de la Propuesta	59
Estructura de la Propuesta	59
<b>CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES</b>	
Recomendaciones	64
<b>MATERIALES DE REFERENCIA</b>	66
<b>ANEXOS</b>	
Anexo A: Modelo de la Entrevista Aplicada a las Familias Habitantes de Tabacal Alto	69
Anexo B: Modelo de Entrevista Aplicada a los Miembros del Consejo Comunal de Tabacal Alto.	72

## ÍNDICE DE CUADROS Y FIGURAS

	<b>Pág.</b>
Figura 1. Pirámide de Kelsen	29
Cuadro 1	37
Cuadro 2	38
Cuadro 3	39
Cuadro 4	40
Cuadro 5	41
Cuadro 6	42
Cuadro 7	42
Cuadro 8	61
Cuadro 9	62
Cuadro 10	63



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y CRIMINOLÓGICAS  
CENTRO IBEROAMERICANO DE ESTUDIOS PROVINCIALES Y LOCALES (CIEPROL)  
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO  
MÉRIDA- ESTADO MÉRIDA

**LA FUNCIÓN CONTRALORA EN LOS CONSEJOS COMUNALES DEL  
MUNICIPIO TOVAR DEL ESTADO MÉRIDA**  
CASO DE ESTUDIO: CONSEJO COMUNAL DE TABACAL ALTO, PARROQUIA TOVAR  
DEL MUNICIPIO TOVAR DEL ESTADO MÉRIDA

**Autora:**  
**Abg. Dulce Medina**  
**Tutor:**  
**Prof. Fortunato González**  
**Mérida, julio 2009**

## **RESUMEN**

Este trabajo tiene como objetivo general el diseño de un plan de acción que oriente la función contralora del Consejo Comunal de Tabacal Alto, ubicado en la Parroquia Tovar del Municipio Tovar del Estado Mérida, como órgano de participación ciudadana en el marco de la gestión comunitaria. La investigación se enmarca en la metodología cualitativa, en el tipo de investigación-acción. Con la intención de recopilar los datos necesarios para la elaboración, se diseñaron dos entrevistas, aplicadas la primera a las cuarenta y cinco familias que habitan en la localidad de Tabacal Alto; la segunda se les realizó a los miembros principales del Consejo Comunal participante en el estudio. Luego de realizado el diagnóstico, se realizó una propuesta de solución, que consiste en un plan de acción organizado en dos fases: sensibilización y operacionalización. Luego de realizada la propuesta de solución, se establecieron recomendaciones importantes para las diversas instancias relacionadas con los Consejos Comunales.

Descriptores: **Consejos Comunales, Función Contralora, Participación Ciudadana.**

## INTRODUCCIÓN

Todo cambio social y político exige períodos de idealización del objetivo y el camino a seguir, así mismo también requiere de tiempo para la concreción de la propuesta y la planificación de la misma, además de la continua revisión y revaloración del trabajo realizado. Estas acciones han privado la senda que sigue la refundación de un modelo de nación, esbozado en la Carta Magna de 1999, donde se propone la creación de un modelo democrático participativo, que complementa al ya conocido paradigma de democracia representativa.

Es así como entonces, la participación de la población en la gestión pública, se convierte en una acción de deber y derecho de todo ciudadano, en pleno ejercicio de la soberanía como principio fundamental de nación. Este es el marco que antecede a la formulación de los Consejos Comunales como instancia participativa, en donde todos y todas comparten la responsabilidad de ver nacer una nueva república. Sin embargo, estas nacientes instituciones de orden social, representan un reto novedoso para los ciudadanos; pues hasta entonces el compromiso de regir los destinos de las iniciativas de desarrollo nacionales estaba en manos de los representantes debidamente elegidos para tal fin, donde el ciudadano de a pie solo exigía que le rindieran cuentas de las acciones realizadas.

En este estudio se pretende establecer cuáles han sido los inconvenientes planteados a la hora de implantar y efectuar acciones dentro de los Consejos Comunales, específicamente en lo que es la función de controlar y fiscalizar la gestión de ellos mismos, como entidades ejecutoras

de programas y proyectos de desarrollo social, dirigidos a las comunidades, donde lo local priva por encima de los intereses de orden regional y nacional.

En atención a este objetivo, el trabajo se desarrolla en seis capítulos, en donde el primero es representado por el planteamiento del problema de investigación con sus respectivos objetivos, justificación, alcances y limitaciones del trabajo.

Seguidamente, el capítulo dos, titulado Marco Referencial, se refiere a los antecedentes, bases teóricas y legales que sustentan el estudio; así mismo, el tercer capítulo versa sobre la forma en que se intentará resolver el problema de esta investigación; haciendo énfasis en la estructura metodológica del mismo y el tratamiento que se le dará a los datos arrojados en los instrumentos diseñados para su recolección.

Posteriormente, el capítulo cinco, se refiere al diseño de un plan de acción, es decir, la propuesta de actividades destinadas a resolver la problemática encontrada, y allí mismo se presenta la organización, justificación y estructura de dicha proposición. El capítulo seis esta destinado a la presentación de recomendaciones a quienes les interesen los resultados obtenidos en el desarrollo de este estudio.

## **CAPITULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Una de las premisas de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), es la conversión de una Democracia Representativa en un gobierno de tipo participativo, en el cual la tarea de gestionar los recursos del país sea una responsabilidad compartida entre los elegidos para cumplir con esta función y los demás integrantes de la sociedad. Al respecto, el artículo 6º de la Carta Magna, sostiene que:

“El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables”.

De aquí se desprende que el ejercicio de la participación de los ciudadanos es una acción imprescindible dentro de un estado de derecho democrático, que este valor participativo es y debe ser, tal como lo sostiene Zambrano (2006:39) un elemento que refuerce “... y profundice la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad, conforme al respectivo orden institucional.”

Es entonces que, en el marco del ejercicio de la democracia participativa y protagónica, los Consejos Comunales aparecen como el medio que permite al pueblo organizado, asumir directamente la gestión de las políticas y proyectos, orientados a responder las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.

Según la definición dada por Villegas (2006), Alcalde del Municipio Mariño Irapa del Estado Sucre, los Consejos Comunales son:

“...la organización más avanzada que se puede construir entre vecinos de una misma comunidad, para afrontar problemas

comunes en lo social, en lo político, en lo económico, etc., desarrollando proyectos de hábitat, complejos agro productivos, industriales, granjas integrales, vialidad, núcleos de desarrollo endógeno, factorías, plantas procesadoras, viveros, centros recreacionales, etc.”

Esta aseveración del funcionario antes mencionado permite entonces dilucidar que son la base sobre la cual se construye la democracia participativa y protagónica que plantea la Constitución Bolivariana. También se le define como un órgano de participación y protagonismo del pueblo, de articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos que conforman y hacen vida común.

Así mismo, Delgado Herrera (2007: 13), en su obra titulada “Comentarios a la Ley de los Consejos Comunales”, considera a estas instituciones como “... espacios para el ejercicio de la Democracia desde una perspectiva concreta de la planificación comunitaria y pública que se relaciona directamente con el desarrollo integral del país...”. Esta posición reafirma el carácter protagónico de los Consejos Comunales en el futuro democrático y participativo del país.

Ahora bien, es necesario enmarcar el tema de los Consejos Comunales y el desarrollo urbano local dentro del proceso de descentralización. El proceso de descentralización emerge como la forma de organización más adecuada para implementar un nuevo paradigma que se basa en la complementariedad entre los sectores privado, social y público, fortaleciendo la concepción de un estado relacional, en el cual convivan y actúen los tres actores: Empresa, Sociedad Civil y Estado.

Bajo este modelo, y para que exista un verdadero desarrollo nacional y local, la distribución de los recursos debe ser, ante todo, equitativa y responder a una política descentralizada; en respuesta a lo establecido en el

artículo 184 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), que obliga a los Estados y los Municipios a crear “... mecanismos abiertos y flexibles (...) descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados, los servicios que estos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos...” .Se entiende entonces que la capacidad para gestionar y gerenciar los servicios debe ser una acción en la cual participen todos los ciudadanos, sin distinciones.

Pero, para que la distribución equitativa de los recursos sea verdaderamente provechosa para los pueblos y comunidades, debe necesariamente existir un control y fiscalización de la ejecución de los proyectos, donde se determine con eficacia y certeza el porqué y para qué de la acción realizada, además que la obra ya finalizada debe, ser examinada por expertos y conocedores del tema con la finalidad de establecer si cumple con las normas de calidad.

Es por esta razón, que en este estudio se plantea describir cuál ha sido la verdadera función, en cuanto al control y fiscalización de los Consejos Comunales en el Municipio Tovar del Estado Mérida, partiendo de la premisa que deben funcionar como una verdadera organización social en la cual se permita el agrupamiento de los vecinos, en procura de una auténtica gerencia social, apegados a la normativa legal vigente y en plena capacidad de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, de los ciudadanos y ciudadanas, coordinados de forma tal que puedan ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.

En apoyo a estas aseveraciones, en el Municipio Tovar del Estado Mérida, existe una pujante organización vecinal, que tuvo su origen en las

Asociaciones de Vecinos y en las Juntas Parroquiales y derivan en lo que hoy es objeto de esta investigación, los Consejos Comunales. Este modelo de organización comunitaria, ha cobrado importante vigencia entre la organización política administrativa del Municipio, sobre todo en las últimas gestiones municipales, a cargo del T.S.U. Iván Pulitti y del recientemente electo Lic. Lizandro Morales.

Como en toda iniciativa que recién comienza, los Consejos Comunales, presentan claras divergencias en la aplicación del marco legal que las instituye; tal es el caso del Municipio Tovar, en donde; los Consejos Comunales en los que se dividen sus cuatro Parroquias (Tovar, El Llano, El Amparo y San Francisco) presentan diferencias sustanciales en cuanto a su organización, funcionamiento y niveles de logro en cuanto a la asignación de proyectos.

Tal es el caso del Consejo Comunal de la localidad de Tabacal Alto, donde existen fuertes divergencias en cuanto a la realización de un conjunto de obras asignadas por vía del presupuesto municipal, en las que por consenso de una mayoría estaban destinadas a la realización de mejoras a la vialidad agrícola, alumbrado público, pozos sépticos. Dichas obras se realizaron efectivamente, sin embargo un pequeño grupo de habitantes del sector, consideraron que más urgente y necesario era la construcción de una cancha deportiva para los niños, niñas y jóvenes del sector; causando fuertes divergencias entre los miembros del mencionado Consejo Comunal; lo que afecta considerablemente el funcionamiento de este ente de trabajo comunitario.

Estas diferencias traen como consecuencias puntos de discordia entre sus integrantes, pues en visitas informales de observación al mencionado organismo comunal, es una queja formal de sus miembros el

hecho que un consejo comunal si logró la implantación o cuota presupuestaria para determinada obra y otro no obtuvo el mismo resultado; creando disyuntivas entre estas formas de organización comunal. Además, existen debilidades en cuanto a la plena satisfacción de las necesidades surgidas en cada una de las comunidades, pues manifiestan que los proyectos desarrollados y las obras culminadas, no cumplen con las características debidas para el logro del objetivo planteado en el mencionado plan de desarrollo; quedando insatisfechas las necesidades manifiestas en la comunidad.

Asimismo, estas inconsistencias se demuestran con mayor fuerza, en el ejercicio de una de las más importantes y fundamentales funciones del Consejo Comunal; que no es otra que la Contraloría Social, que está referida, según lo sostiene Dorta (2007) como:

La contraloría Social del Consejo Comunal, tiene una doble misión, por un lado- cara adentro del Consejo Comunal- es el órgano de control social comunitario y de control de los recursos; por otro lado- cara afuera del Consejo Comunal- es el órgano de control de los “programas y proyectos de inversión pública presupuestados y ejecutados por el Gobierno Nacional, Regional o Municipal... (pp.:184)

Se denota entonces que, según lo que afirma el autor, que la función contralora de los Consejos Comunales cobra vital importancia porque es a través de su ejercicio que estas instancias de participación ciudadana, ejercerán una real y efectiva tarea de fiscalización de la inversión en las comunidades, a la valoración del desempeño de los gobiernos en las diferentes instancias para prevenir, racionalizar y promover correctivos en dos hechos fundamentales: la distribución de los recursos y políticas del Estado dirigidas a beneficiar a la población y a la supervisión de la gestión pública.

Es por ello, que en este trabajo se intenta descubrir el cómo se interpreta el basamento legal que sostiene a la Contraloría Social como órgano fundamental en los Consejos Comunales, específicamente en el Consejo Comunal de Tabacal Alto, pues de allí se deriva la verdadera participación de los ciudadanos en las políticas dirigidas a la procura del bienestar de los pueblos, en forma descentralizada y autogestionada y el ejercicio del control social como deber y derecho consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En atención a la situación antes descrita, surgen en la investigadora las siguientes interrogantes:

¿Se ejerce en los Consejos Comunales del Municipio Tovar del Estado Mérida, concretamente en el sector Tabacal Alto, una verdadera función contralora de los proyectos desarrollados?

¿Cuáles son los mecanismos utilizados por esta instancia de participación para controlar el uso de los recursos asignados y la gestión de los funcionarios públicos a nivel municipal?

¿Se corresponden estos mecanismos utilizados por el Consejo Comunal de Tabacal Alto para el control con los establecidos en el marco legal que los rige?

¿Cuál es el nivel de conocimiento que poseen los miembros del Consejo Comunal del Tabacal Alto acerca de la función contralora dentro de la organización comunitaria?

Todas estas interrogantes serán las pautas que guíen esta investigación y enmarcan la necesidad de dar respuestas cónsonas con las perspectivas de la organización comunitaria como elemento fundamental de la democracia participativa y protagónica que exige el nuevo modelo de nación propuesta en la Constitución de la República Bolivariana de

Venezuela, dentro del marco de los Consejos Comunales, como instancias de articulación e integración de la población para el acceso a la gestión de políticas públicas.

### **Justificación de la Investigación**

La preocupación por investigar sobre el proceso de implementación de los Consejos Comunales es porque ellos se convierten en la principal instancia de ejercicio real de democracia participativa, pues traslada los principios de responsabilidad, protagonismo e intervención en la gestión pública comunitaria, la máxima expresión del poder popular a todos los ciudadanos que conforman la nación.

Así mismo, sostiene Martucci (s/f), los Consejos Comunales: "...aparecen como entes con injerencia directa sobre el desarrollo local, lo cual fomenta la participación del ciudadano en la toma de decisiones en el ámbito local...", y por ende en el seguimiento del funcionamiento del gobierno municipal. En este mismo sentido, los consejos comunales tienen la posibilidad de recibir y administrar recursos públicos y ser protagonistas de la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública local, lo cual favorece a la descentralización económica, siempre y cuando haya precisión en el origen y disponibilidad de fondos, justificándose su distribución dentro de un plan ordenado y coordinado de inversión para favorecer el desarrollo local y no por decisiones centralizadas con intereses que no respondan a un desarrollo sustentable.

En lo que atañe al Municipio Tovar, los Consejos Comunales de los diversos sectores que conforman al Municipio han recibido de la Alcaldía

Municipal apoyo irrestricto, y así se evidencia en la reseña que realiza el Sistema Nacional de Apoyo Técnico a los Consejos Comunales (SINATECC), cuando el 21 de Noviembre de 2007, realizó en el Municipio una Sala Técnica de Apoyo a los Consejos Comunales de Municipio. Según las declaraciones del Alcalde Iván Pulitti, la gestión de estos entes comunitarios ha sido provechosa pues según sus propias palabras, "...la transferencia de recursos a los consejos comunales ha permitido que este año Tovar haya recibido 3 mil millones de bolívares, lo cual era imposible en otros tiempos, porque no había voluntad política. Agregó que desde el año 2006, a través de los consejos comunales de Mérida, se han construido unas 400 obras: "la gente ha sabido rendir los recursos ejecutando sus propios proyectos. Por eso vemos calles encementadas con tan solo 17 millones de bolívares".

Tomando en consideración que es en la comunidad, donde los habitantes de las comunidades tienen la mayor cantidad de condiciones para desarrollar y mejorar su calidad de vida, es de esperar que se brinden las oportunidades necesarias para que ellos mismos notifiquen a la administración municipal, estatal y nacional, sus necesidades más sentidas y así poder acercar los recursos necesarios para solucionar los eventos más urgentes.

De igual forma, es dentro del Consejo Comunal como instancia de participación ciudadana, donde se puede ejercer con mayor fuerza y veracidad la función contralora de la gestión pública, en cualquiera de sus instancias; porque son las comunidades quienes establecerán con veracidad si las necesidades manifestadas son ciertamente satisfechas a plenitud.

Considerando la legalidad de la necesidad de un control y fiscalización de la aplicación de políticas de desarrollo, se justifica la investigación, pues en ella se determinarán los aspectos fundamentales de la aplicación de la norma en el efectivo cumplimiento de la Contraloría Social como instancia suprema del poder ciudadano.

Así mismo, se considera pertinente este estudio porque se intentará dotar a los miembros del Consejo Comunal de Tabacal Alto, de un cuerpo de normas contenidas en un manual que les facilitará en cumplimiento de la función de control y fiscalización del cumplimiento de proyectos dirigidos a beneficiarlos y a distribuir equitativamente los ingresos de la nación, en respuesta al modelo propuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de una Democracia Participativa y Protagónica, enrumbada a otorgar la máxima felicidad al pueblo.

Por ello, la investigación se ubica en la modalidad de proyecto factible, porque se ubica en la proposición de un modelo operativo y viable a las soluciones a un problema, como es el caso del ejercicio eficaz de una función contralora desde el Consejo Comunal de Tabacal Alto; y al estudio detallado de esta debilidad; de claro interés social; promoviendo la formación de un ciudadano consciente de sus funciones dentro de la sociedad en la cual se desarrolla, que gestione la acción social a partir de la necesidad de participación, integración, compromiso y relación directa con su entorno.

De todo lo anteriormente expresado, se justifica la escogencia de esta problemática para ser investigada, pues la organización comunal cobra en este nuevo modelo de nación vital importancia para el logro de un desarrollo sustentable, que ayude a conseguir la meta máxima de la democracia: la felicidad plena de todos los ciudadanos.

## **Objetivos de la Investigación**

### **General:**

Diseñar un plan de acción que oriente la función contralora del Contralora del Consejo Comunal de Tabacal Alto, ubicado en la Parroquia Tovar del Municipio Tovar del Estado Mérida, como órgano de participación ciudadana en el marco de la gestión comunitaria.

### **Específicos:**

Realizar un diagnóstico sobre la realidad del ejercicio de la función contralora en el Consejo Comunal de Tabacal Alto, perteneciente a la Parroquia Tovar del Municipio Tovar del Estado Mérida.

Analizar el basamento legal de la función contralora de los Consejos Comunales como órganos de participación ciudadana.

Diseñar un manual operativo en el cual se oriente la función contralora del Consejo Comunal de Tabacal Alto.

## **Alcances y Limitaciones de la Investigación**

**Alcances:** El estudio sobre un modelo operativo que oriente la función contralora del Consejo Comunal de Tabacal Alto, busca dotar a esta instancia de participación ciudadana de una guía sencilla y de fácil interpretación que le permita aplicar el marco legal que rige la fiscalización, control y vigilancia de los recursos para los programas, proyectos, servicios y obras de infraestructura, ejecutados por los gobiernos nacional, regional,

estadal y municipal, así como por la comunidad dentro de la Parroquia o el Municipio.

Por tal motivo, esta investigación pretende definir las piezas claves de esta tarea contralora y sus implicaciones legales, de vital importancia en la Democracia Participativa, y así lo refiere Villegas (2006: s/p) cuando expone que el control social es:

Es un mecanismo a través del cual todo ciudadano, individual o colectivamente participa en la vigilancia y control de la gestión pública municipal, en la ejecución de programas, planes y proyectos, en la prestación de los servicios públicos municipales, así como en la conducta de los funcionarios públicos, para prevenir, racionalizar y promover correctivos. Dentro del Consejo Comunal la tarea es ardua y permanente, porque es el ente encargado de verificar que los proyectos se realicen tal cual se describen en la sistematización, metodología y mecanización de los mismos.

Es entonces de suma importancia para los ciudadanos el conocimiento de la ley y la norma existente para ejercer con efectividad la tarea del control y fiscalización de las acciones realizadas por los poderes públicos y destinados a fortalecer y optimizar la calidad de vida de cada uno de sus ciudadanos; este es entonces el alcance de este estudio, acercar al colectivo que conforma al Consejo Comunal de Tabacal Alto, al conocimiento del marco legal que rige la función contralora de estas instancias de participación ciudadana.

**Limitaciones:** Todo trabajo investigativo encuentra en su desarrollo situaciones que obstaculizan el trabajo, en este caso, la mayor incidencia es el poco nivel de conocimiento que poseen los de los miembros del Consejo Comunal de la norma legal y jurídica; sin embargo, existe en ellos la disponibilidad para responder a los requerimientos de la Investigadora en cuanto a la solicitud de datos propios sobre el funcionamiento de su organización comunitaria.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO REFERENCIAL**

La función de este capítulo en cuanto a la organización del trabajo de investigación, no es otra que precisar y organizar las ideas y conceptos que sustentan el estudio desde el punto de vista teórico, de manera que sirvan de referencia para la confrontación de las ideas con la realidad circundante. Se compone fundamentalmente de los antecedentes o estudios previos del tema y las bases teóricas en las cuales se basa su desarrollo.

Por otra parte, el tema de los Consejos Comunales forma parte de la actualidad venezolana, pues constituyen la máxima expresión de la participación ciudadana en el nuevo paradigma de país que propone la Carta Magna vigente. Poco se ha escrito sobre ellos, por eso la revisión bibliográfica que sustenta esta investigación es limitada; mayoritariamente aportada por iniciativas gubernamentales, pues es uno de los proyectos banderas del gobierno.

#### **Antecedentes de la Investigación**

Los Consejos Comunales son aún un tema reciente en la historia venezolana, son una iniciativa nacida en el año 2006, cuando se sanciona y se publica en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela la Ley que los rige. Por esta razón, aún los estudios e investigaciones versadas sobre este tema es escasa. Sin embargo, la acción que da origen a estos entes comunitarios, la participación ciudadana, es una temática que está en

el tapete, y son muchos los que se han dedicado a estudiar su impacto en la nación venezolana.

Debido a este punto, los antecedentes de esta investigación se refieren a la participación ciudadana como origen de los Consejos Comunales, y a continuación se presentan las ideas más resaltantes y, vinculadas con la presente investigación.

Con respecto a la organización de la sociedad en grupos dispuestos para la participación, Avendaño (2004), en su trabajo de pasantías, titulado “El Movimiento Vecinal (Asociaciones de Vecinos), en la Parroquia Gonzalo Picón Febres ‘El Valle’ del Municipio Libertador del Estado Mérida”, hace referencia a la premisa que el hombre es un ser social, y que por esa misma condición, se hace necesaria la existencia de instituciones y organizaciones que guíen el desarrollo de la sociedad misma.

Refiere Avendaño (2004:6) que en la sociedad venezolana, actualmente se han generalizado estas asociaciones de orden civil y ciudadano, hasta el punto que están “... influyendo crecientemente en la conducción política, económica y social, hasta el punto que encontramos numerosos fenómenos como: organizaciones no gubernamentales, organizaciones civiles, ecológicas, cooperativas, nuevos liderazgos y otros.”

Esta visión del autor, permite evidenciar que a lo largo de la historia de las comunidades humanas, la dinámica organizativa conduce al nacimiento de relaciones sociales que no están regidas por el Estado, sino que por el contrario, surgen de forma espontánea y están conformadas por un conjunto de personas que, por razones de cercanía, comparten el mismo espacio geográfico, es decir, son vecinos.

Es así como la vinculación de las posiciones antes asumidas por el autor permiten a esta investigadora asumir que las asociaciones de vecinos son, administrativamente, la génesis de los actuales Consejos Comunales, pues nacen de la voluntad de organizarse del pueblo mismo, con la finalidad de lograr la satisfacción plena de sus necesidades, sólo que, a partir del establecimiento de una democracia participativa en Venezuela, se hace necesario otorgarles la personalidad jurídica y la responsabilidad legal a estas formas de intervención ciudadana.

Ahora bien, la participación ciudadana debe estar enmarcada dentro de un conjunto de normas y principios éticos que puedan otorgarle la validez necesaria, y así lo considera Mejías (2007), en su trabajo titulado “Marco Conceptual y metodológico para Emprender el Proceso de Ordenación Territorial Municipal del Estado Mérida”; donde sostiene que:

“... entre los principios que rigen la participación ciudadana se destacan: la transparencia, interdependencia, voluntariedad, solidaridad social, educación, complementariedad, pluralidad, no discriminación, corresponsabilidad, deliberación pública, control de la gestión pública, reconocimiento a todos los actores sociales, diversidad de medios y mecanismos, autonomía, información, valoración de los saberes populares...” (2006: 43)

Esta posición de la autora antes mencionada con respecto a los principios que rigen la existencia de la participación ciudadana, alude al control de la gestión pública como uno de los axiomas fundamentales para su funcionamiento y existencia. Dicho de otra forma, y al vincular las posiciones asumidas con este estudio, la organización comunitaria, bajo la interpretación de sus principios éticos, tiene como finalidad la valoración de sus posibilidades, y el control de las formas de cómo llevar a su colectivo al logro de una mejor calidad de vida, prevaleciendo siempre la conciencia de que pertenecen a un grupo, que a su vez, forman parte de una nación.

En consecuencia, uno de los objetivos cardinales de los Consejos Comunales como formas de organización ciudadana, es el logro de la participación de todos en el logro del bien común. Esta es la esencia de la Democracia Participativa. Sin embargo, existen instancias del poder público, que implican relaciones de jerarquía.

Al respecto, Uzcátegui (2007), en su trabajo titulado “El Consorcio Administrativo como Operador del Sistema de Transporte Masivo Trolebús en el Área Metropolitana de la Ciudad de Mérida”, explica que

La democracia participativa debe ser parte de la cotidiana vida de todo ciudadano, desde su espacio, llámese comunidad, caserío, pueblo, barrio, aldea, entre otros, o a través de formas organizativas en las que exprese su opinión en la toma de decisiones públicas, por tanto, es el sistema municipal dentro del sistema vertical de distribución del poder público donde efectivamente puede manifestarse tal participación. (p.40)

Esta referencia aporta a este estudio la evidencia que, en el ámbito o instancia municipal, los Consejos Comunales se convierten en las verdaderas formas organizacionales que permiten dos hechos: el primero, la descentralización de la toma de decisiones con respecto al ejercicio del poder y el segundo, la necesidad de fortalecer a la municipalización como acción dirigida al verdadero ejercicio de la democracia participativa y de inclusión.

### **Bases Teóricas**

La teoría que sustenta esta investigación, tiene como fundamento la certeza que los Consejos Comunales se convierten en la entidad operativa de la Democracia participativa y protagónica que en el nuevo ideal de nación que los tiempos requieren, además está consagrada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

### **Los Consejos Comunales:**

La raíz de la conformación de los Consejos Comunales se encuentra en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), que en su artículo 6º propone que el gobierno es y: "...será siempre democrático, participativo, (...) descentralizado...", lo que certifica que la participación de todos en la gestión es asunto de todos.

Por otra parte, Marregot (2006), en su ponencia titulada "Alcances de la Planificación Municipal en el Marco de las Competencias de los Consejos Comunales", sostiene que:

Los principios constitucionales de la participación en la formación, gestión y control de la gestión pública determinan cualidades y procesos de inclusión ciudadana al Poder Público Municipal. La ejecutiva debe desarrollarse con la participación (de manera vinculante o no) de la opinión popular en la formación y ejecución de programas públicos. La función deliberante del Poder Municipal se encuentra obligada a propiciar la implementación de mecanismos de consulta pública y de recepción de las iniciativas legislativas, a las cuales tienen derecho las comunidades organizadas de cada entidad local. Los contralores municipales están obligadas legalmente a atender las denuncias ciudadanas.

Estas afirmaciones llevan a la necesaria participación de los ciudadanos en la gestión municipal, estatal y nacional. Se entiende entonces que el acto de gobernar no es sólo responsabilidad de los elegidos para tal fin, sino que es a partir de ahora, una responsabilidad compartida entre las comunidades organizadas y los representantes elegidos por ellas; esto implica la necesidad de crear cuerpos colegiados encargados de velar por el la organización y cumplimiento de las líneas políticas de la nación en cada uno de los municipios en las cuáles este se divide.

Así mismo, el mencionado autor menciona cuáles son las funciones de los Consejos Comunales, y explica que existen funciones de tipo ejecutivo, como son:

...Impulsar el desarrollo comunitario, propiciar la articulación de las organizaciones de la comunidad, promocionar la participación popular en empresas comunitarias, promover acuerdos de transferencia de servicios, promover núcleos de desarrollo endógeno; la promoción de la seguridad ciudadana y la defensa de la nación; así como la prestación de asistencia social.

Por otra parte, también describe las funciones deliberantes en las mismas organizaciones, mencionado entre ellas: "... la definición de normas de convivencia comunitaria; el emprendimiento de la iniciativa legislativa y la participación en los procesos de consulta en el parlamentarismo social de calle. Estas atribuciones del Consejo Comunal ratifican su carácter de organizador de la vida en las comunidades, pues también se convierten en órganos contralores de todos los programas de inversión social; ocupando el amplio espectro de la vida ciudadana y compartiendo la responsabilidad de ser agentes de desarrollo local conjuntamente con las instancias del poder público municipal, estatal y nacional.

### **Participación Ciudadana:**

En el nuevo modelo de nación venezolana, propuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), se le otorga al pueblo la oportunidad de incorporarse de manera directa a la atención de lo público, no sólo a través de la elección de sus representantes y funcionarios, sino también a orientarlos y controlarlos en el ejercicio de sus funciones, lo que se traduce en una intervención directa de la ciudadanía en la planificación, conducción y orientación de la nación.

Esta participación de la ciudadanía es definida por Dorta (2007:70) como:

El mecanismo o proceso a través del cual los ciudadanos y ciudadanas intervienen, individual o colectivamente, en las instancias de toma de decisiones sobre asuntos públicos, que le afecten en lo político, social, educativo, ambiental, deportivo y en todos los órdenes atinentes a su espacio...

Es así como entonces, toda intervención de la ciudadanía en lo público, puede y debe darse en cualquier instancia de gobierno, y en cualquiera de sus fases, orientado hacia el desarrollo y a la satisfacción de las necesidades sentidas de la población, en la búsqueda de la felicidad máxima. °

Los Consejos Comunales según el artículo 2 de la ley que los regula están enmarcados dentro de la democracia participativa y protagónica. A través de su conformación se busca, tal y como lo señala el Artículo 3° de la Ley que los regula: "... la aplicación de los principios de corresponsabilidad, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad social, control social, equidad, justicia e igualdad social y de género. Pero de igual forma es posible afirmar que buscan ser, la expresión (legal y legítima) de un proceso constituyente que contribuirá a definir una estructura social donde un nuevo poder popular se convierte en el instrumento que garantiza la profundización del proceso de cambios y transformación social, a través de la organización comunitaria y el logro de la participación de la ciudadanía en la solución de problemas que enfrenta.

### **Estructura de los Consejos Comunales:**

La Ley de los Consejos Comunales (LCC), establece la existencia de tres órganos fundamentales para el funcionamiento de la gerencia en la comunidad, una vez que la Asamblea de Ciudadanos ha tomado las

decisiones sobre que hacer, al respecto este marco legal es claro, cuando en su artículo 7º establece:

**Artículo 7.** Integración. A los fines de su funcionamiento, el Consejo Comunal está integrado por:

1. El órgano ejecutivo, integrado por los voceros y voceras de cada comité de trabajo.
2. La Unidad de Gestión Financiera como órgano económico-financiero.
3. La Unidad de Contraloría Social como órgano de control.

Es así como se encuentra un área ejecutiva, cuya finalidad es la de ejecutar, concretar y hacer realidad las decisiones de la Asamblea, un área de Gestión Financiera, destinada a la administración de los recursos y un área de Control social para la fiscalización y supervisión de los recursos de los programas y proyectos del Consejo Comunal, así como también de los proyectos y servicios a cargo de organizaciones nacionales, regionales y locales; de orden público y privado. Se destaca entonces que la función del control social, o contralora; es una de las vertientes principales del todo organización vecinal, en este caso específico de los Consejos Comunales.

### **El Control Social en el marco del Consejo Comunal:**

Dentro de la vida organizacional de un Consejo Comunal, la Ley que los rige, establece funciones muy claras a la Contraloría Social, como se evidencia en el artículo 23º de este instrumento legal que dice:

**Artículo 23.** Funciones de la Unidad de Contraloría Social. Son funciones del órgano de control:

1. Dar seguimiento a las actividades administrativas y de funcionamiento ordinario del Consejo Comunal en su conjunto.
2. Ejercer la coordinación en materia de contraloría social comunitaria.
3. Ejercer el control, fiscalización y vigilancia de la ejecución del plan de desarrollo comunitario.
4. Ejercer el control, fiscalización y vigilancia del proceso de consulta, planificación, desarrollo, ejecución y seguimiento de los proyectos comunitarios.

5. Rendir cuenta pública de manera periódica, según lo disponga el Reglamento de la presente Ley.

Así mismo, cuando la LCC aborda la responsabilidad en la administración de los recursos, el artículo 27º establece que los responsables “... estarán obligados a llevar un registro de la administración, con soportes que demuestren los ingresos y desembolsos efectuados, y tenerlos a disposición de la contraloría social...”, acción que indica, que este órgano de control del Consejo Comunal, tiene también acceso al Banco Comunal, como ente operativo de la unidad de Gestión Financiera de esta organización comunitaria; así como también a la forma y procedimientos utilizados para la adquisición de bienes y contratación de servicios. Aquí se evidencia la importancia de la función contralora dentro de los Consejos Comunales como ente supervisor de la gestión.

En consecuencia, la Contraloría Social es el órgano de control de los Consejos Comunales, y así lo insta la LCC, en el artículo 11º, donde además describe cuál será su conformación, al respecto:

**Artículo 11.** La Unidad de Contraloría Social. La Unidad de Contraloría Social es un órgano conformado por cinco (5) habitantes de la comunidad, electos o electas por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas para realizar la contraloría social y la fiscalización, control y supervisión del manejo de los recursos asignados, recibidos o generados por el consejo comunal, así como sobre los programas y proyectos de inversión pública presupuestados y ejecutados por el gobierno nacional, regional o municipal.

Esta función contralora de los Consejos Comunales requiere entonces, el claro conocimiento de las necesidades de la comunidad, los planes y programas de desarrollo de gobierno en sus respectivas instancias, local, regional y nacional; además del basamento legal que acompaña la función supervisora, de fiscalización y control que rige el avance de las acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida y opciones de

progreso programadas por el Estado. Queda claro así, que los Consejos Comunales, a través de los Órganos de Control Social tienen el derecho y la obligación de vigilar la acción social que desde el Poder Público se lleven a cabo en su jurisdicción.

En consecuencia, estas son las bases teóricas que acompañan esta investigación, donde se pretende realizar un plan de acción dirigido a los miembros del Consejo Comunal de Tabacal Alto, para proveerlos del conocimiento de las pautas legales que rigen la función contralora dentro del órgano de participación ciudadana.

### **Bases Legales**

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en el Título I de los Principios Fundamentales, establece en su artículo 6º : "... que el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables." Esta afirmación, tal y como lo reseña Zambrano (2006: 20) es uno de los objetivos primordiales de la Carta Magna, por lo que explica:

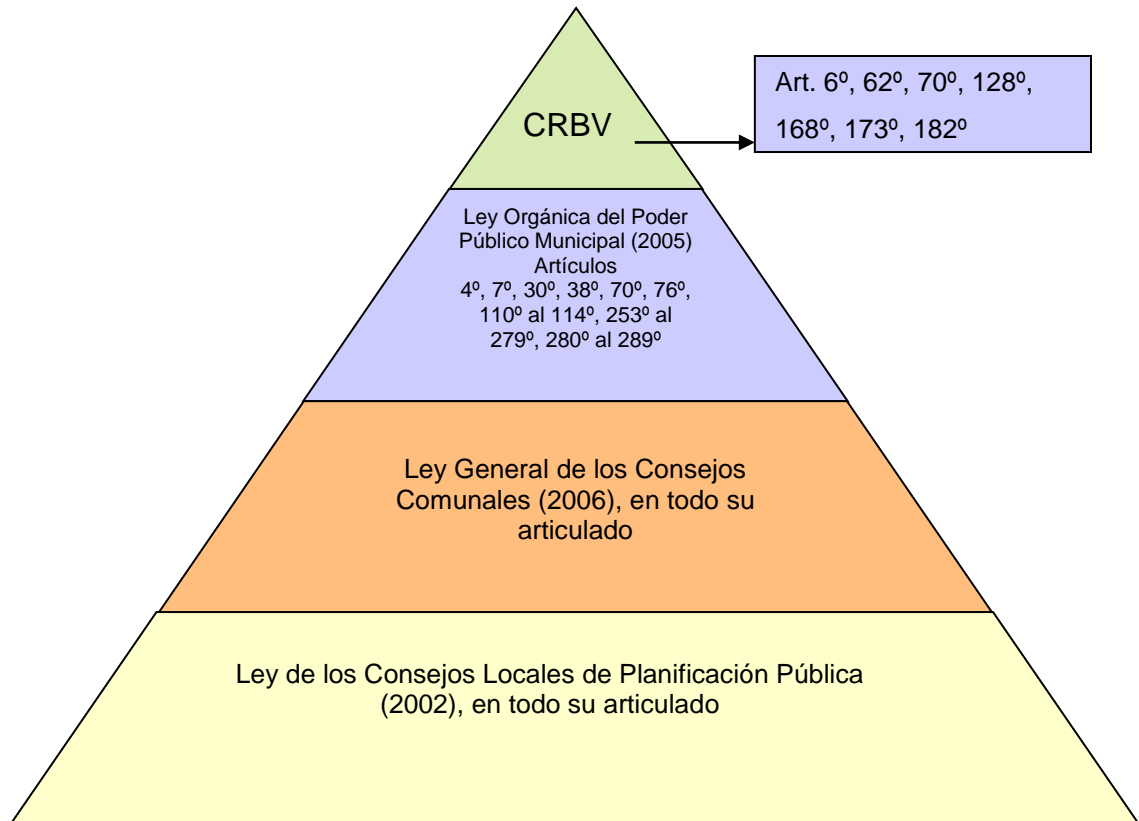
Dentro de los objetivos de la Constitución destaca el objetivo programático de la reforma que constituye en refundar la república para establecer un sociedad democrática, participativa y protagónica, lo que significa que la nueva orientación democrática es la participación ciudadana, en la cual el ciudadano se convierte en el protagonista de la democracia, sustituyendo el sistema de partidos que predominó en la constitución de 1961...

Se destaca entonces, a través de lo expuesto por el autor que la participación ciudadana es un aporte fundamental de la nueva visión del Estado venezolano, en donde el ciudadano adquiere relevancia en su hecho

particular de ser el portador del poder supremo de la nación, en donde reside la soberanía.

A continuación, se especifica en la Pirámide de Kelsen, el marco legal que acompaña esta propuesta de investigación:

Figura 1. Pirámide de Kelsen:



### **CAPÍTULO III**

#### **MARCO METODOLÓGICO**

En este capítulo se describe uno de los aspectos más importantes del proceso de investigación, en él se especifican los siguientes aspectos: los fundamentos epistemológicos, modalidad, diseño las etapas y fases de su desarrollo. Dicho de otra manera, en el campo investigación, la metodología se convierte en el camino que debe seguir el investigador para resolver de forma sistemática el problema que se ha planteado.

En este orden de ideas, la investigación se enmarcó bajo el modelo de Investigación Cualitativa y en el tipo de investigación Acción –Participación. En relación a la metodología cualitativa, Nube y Sánchez (2005), la conceptualiza como las:

Técnicas interpretativas que tratan de describir y decodificar un fenómeno de ocurrencia natural. Más orientados a determinar el significado del fenómeno que a su cuantificación. Permite conocer la percepción que tiene los sujetos tienen de su propia realidad (p 51).

Así mismo, en la investigación cualitativa el proceso de analizar los datos es sistemático y ordenado, carente de toda rigidez, en el cual se van describiendo todas y cada una de las informaciones obtenidas, con la finalidad de dar forma propia a la investigación, compuesta por palabras con tratamiento descriptivo.

Continuando con el razonamiento, el tipo de investigación que más se adapta al propósito y a los objetivos que guían este estudio, es el tipo de investigación acción-participación. Para Villalobos (2003:61): “la

investigación-acción se define como un tipo de investigación auto-reflexiva cuyo fin es la resolución de problemas”.

Con lo anteriormente planteado, se fundamenta la orientación de la presente investigación, ya que se establece una profunda interrelación entre el investigador y el sujeto investigado, en todo momento se describen las situaciones y acciones del proceso, por ello se dice que es una investigación subjetiva.

### **Fases de la Investigación**

Fase I. El Diagnóstico: Se aplicarán los instrumentos para recolectar la información arrojada por los informantes claves. En el caso concreto de este estudio, se usaran dos instrumentos para recolectar la información que servirá para armar este diagnóstico; el primero, una entrevista aplicada a los miembros del Consejo Comunal de Tabacal Alto, el segundo fue una revisión exhaustiva de los registros y documentos tales como los registros de actas de reuniones, en los que se registran las eventualidades los organismos en estudio, y se plasmarán en hojas de registro de observaciones realizadas.

Fase II. La Propuesta: En esta parte del proceso se desarrollaron estrategias para lograr el objetivo propuesto en el estudio. En este caso se organizaron una serie de acciones destinadas a mejorar el funcionamiento jurídico administrativo del Consejo Comunal de Tabacal Alto.

## **Identificación de los Participantes e Informantes Claves (Población y Muestra)**

Todos los participantes de una investigación acción cumplen con una función dentro del estudio que se realiza, su posición es tan importante que se les reconoce como una parte más del equipo investigador. Para la selección de los informantes claves del estudio, se consideraron los criterios expuestos por Zeldich, quien citado por Pérez (2000) “son individuos en posesión de conocimientos, status o destrezas comunicativas especiales y que están dispuestos a colaborar con el investigador” (p 34).

En esta investigación participaron como informantes todas las familias habitantes de la comunidad de Tabacal Alto, pues se consideran los integrantes naturales de este Consejo Comunal; además comparten las siguientes características: pertenencia a la comunidad, similar estrato socioeconómico y nivel de instrucción. Este escenario de informantes claves esta conformado por un grupo de cuarenta y cinco (45) familias, a las que se les aplicará la entrevista diseñada para recolectar los datos. Para resguardar la integridad de los informantes claves, se identificaron con códigos, acompañados de un número 1, 2, 3 y sucesivos.

Así mismo, se realizará una entrevista a los miembros del cuerpo directivo del Consejo Comunal Tabacal Alto, escogiendo al azar un representante de cada unidad, entendidas como Órgano Ejecutivo, Unidad de Gestión Financiera y Unidad de Contraloría Social.

## **Recogiendo las Evidencias**

En relación a la recolección de los datos, Arias (2004) refiere que son las distintas formas o maneras de obtener información y los instrumentos son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información.

Es por eso que para recoger los datos necesarios para la presente investigación se diseñaran dos instrumentos, a saber: una guía de entrevista (anexo A) y la técnica utilizada para esta acción es la entrevista, la cual según Hurtado (2000): "...supone la interacción en entre dos o más personas..." (p 461). Esta entrevista se les aplicará a las familias integrantes del Consejo Comunal de Tabacal Alto, con la intención de conocer sus impresiones sobre la dinámica vivida en la organización comunal y su relación con los entes gubernamentales a nivel municipal. Por otra parte, se realizarán visitas formales, acompañadas de una entrevista a la junta directiva de la organización seleccionada para el estudio.

## **Comprobando la Validez**

Para los efectos de esta investigación se utilizó la terminología empleada por Martínez (2002: 197), en referencia a la validez y confiabilidad. Dentro la metodología cualitativa, la validez tiene dos caras, que son la interna y la externa. La externa, se refiere a la que realizan los investigadores en situaciones y tiempos diferentes, llegando a establecer un mismo resultado. La interna, es cuando dos o más estudiosos llegan a la misma conclusión, luego de observar la misma realidad.

Para los efectos de este estudio, la validez fue interna, por cuanto el investigador aplicó tres instrumentos distintos, en momentos diferentes, con la finalidad de medir el nivel de consenso y congruencia con la realidad.

Por otra parte, para determinar la fiabilidad de la información se utilizó la triangulación de la información, que de acuerdo con Pérez (2000: 81), consiste en "... recoger la información desde puntos de vista diferentes, realizando comparaciones a nivel individual y grupal...". En este caso dicha triangulación se hizo en momentos e instrumentos diferentes

### **Técnicas para el análisis de los Datos**

El análisis de los datos, según lo propone Villalobos (2003: 80), "...implica un proceso continuo de búsqueda de significado a través de la selección reiterativa de los datos...". En este caso, una vez recogida la información, a través de la aplicación de los instrumentos diseñados, se realizará un análisis descriptivo-cualitativo de los datos arrojados por ellos.

Con este fin, se registrarán textualmente las respuestas obtenidas en los instrumentos, luego la información se clasificará en categorías y se contrastará con la teoría que sustenta la investigación. Este proceso permitirá la creación de cualidades, en las cuales se intentará dar respuesta a las interrogantes planteadas al inicio de la investigación; a través de la búsqueda de explicaciones alternativas, al encontrar enlaces entre los datos. En esta acción consistirá la triangulación del presente estudio, con la clara intención de arrojar una visión diferente de la problemática planteada.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO**

En este capítulo, se procesan los datos obtenidos en la aplicación de los instrumentos necesarios para su recolección. Para ello, se analizaron, en primer lugar, las entrevistas aplicadas a las familias que habitan en el Sector Tabacal Alto, ubicado en la Parroquia Tovar, del Municipio Tovar del Estado Mérida. Posteriormente, se realizó una visita a las instalaciones del Consejo Comunal de Tabacal Alto, donde se aplicó otra entrevista a tres de los miembros del Consejo Comunal participante del estudio.

Esta acción coincide abiertamente con lo postulado por Martínez (2000: 126), en relación al análisis de los resultados, donde expone:

La credibilidad de los hallazgos requiere, sin embargo, que el investigador narre de dónde partió, por dónde comenzó y cómo llegó a sus conclusiones, es decir, que exponga y justifique los procesos, métodos, de tal manera que el lector o juez pueda examinar las influencias, comparaciones, modelos y generalizaciones que contribuyen a los resultados que se presentan.

Es por ello que, el proceso de análisis de la información obtenida se realizó de acuerdo a los siguientes pasos:

A.- Descripción: La información obtenida se detallo en virtud de la aplicación de los instrumentos.

B.- Categorización: Los contenidos de la información previamente descrita, fueron clasificados por categorías, de acuerdo a su relevancia con el trabajo de investigación, al igual que con los objetos y principios teóricos del estudio.

C.- Teorización: Se interpelaron todos los datos categorizados que sirvieron para organizar, comparar, percibir, agregar elementos, especular y relacionar los hechos con la teoría.

Así mismo, el proceso señalado se registró en cuadros, los cuales dieron acceso a la representación, redacción y logro de conclusiones referidas al objeto de investigación. Además, para analizar los datos, se tomaron en cuenta los principios teóricos que orientan el estudio, así como los diversos aportes obtenidos en la fundamentación del ejercicio de la función fiscalizadora y de control en los Consejos Comunales, específicamente en el de la localidad de Tabacal Alto.

## Categorización de los Resultados de la Entrevista Aplicada a las Familias de Tabacal Alto

Cuadro 1

Pregunta	Informante Clave	Respuesta		
		Si	No	Cargo
1.- ¿Participa Usted o algún miembro de la familia en forma activa en el Consejo Comunal de Tabacal Alto?	1-5-9-11-12- 14- 20-22- 26-27-28-29-30-32- 33- 34-38-39- 40- 42		X	-----
	2-3-8-16-21	X		Mesa de Agua
	4-10-23-35- 36	X		Comité de Educación
	15-31-37	X		Comité de Tierras
	6- 7- 25-43	X		Comité de Vivienda
	17-24	X		Comité de Alimentación y Economía Popular
	18-19-41- 43	X		Banco Comunal
	13-44-45	X		Contraloría Social.

Fuente: Medina (2009)

Cuadro 2

Pregunta	Informante Clave	Respuesta				¿Por qué?
		Excelente	Buena	Regular	Mala	
¿Cuál es su apreciación de la gestión que realiza el Consejo Comunal de Tabacal Alto?	1,8,12,15,16,19,20, 21, 25, 26, 27, 30, 35, 41, 42, 45		X			En ocasiones consigue buenas obras para la comunidad
	2, 6, 7, 9, 10, 18, 23, 24, 29, 33, 36, 37, 40, 43	X				Permite expresar las necesidades de la comunidad, para tratar de resolverlas
	3, 5, 11, 13, 14, 17, 28, 32, 34.			X		Manifiestan sentir que existe algún favoritismo político, pues si son afectos al oficialismo les den más prioridad a sus opiniones.
	4,22, 31, 34, 38, 39, 42, 44					X Podiera ser mejor si la política no estuviera por medio.

Fuente: Medina (2009)

Cuadro 3

Pregunta	Informante Clave	Respuesta		
		Si	No	Mencione las Conocidas
¿Conoce Usted cuáles han sido los programas u obras asignadas por el Gobierno a la Localidad?	1, 4, 5, 9, 10, 14, 16, 17, 24, 27, 28, 30, 33, 34, 37, 38, 39, 42, 44.	X		Admiten conocer las obras realizadas en su totalidad, pues el caserío es pequeño y cualquier cosa que se haga se nota, además están informados por el Consejo Comunal.
	2,6,7,8, 12, 15, 19,23	X		Si conocen las obras como el Pavimento rígido, el alumbrado público, sistema de pozos sépticos.
	3, 20, 22, 25, 27, 32, 43	x		Admiten saber que algunas cosas se están haciendo, pero no saben exactamente que es.
	11, 13, 18, 21, 26, 31, 35, 36, 40, 41, 45		X	Manifiestan no saber exactamente que es lo que se hace y construye en el pueblo.

Fuente: Medina (2009)

Cuadro 4

Pregunta	Informante Clave	Respuesta		
		Si	No	¿Por qué?
¿Considera que las obras asignadas son necesarias para la Comunidad?	1, 4, 5, 6, 7, 13, 16, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 33, 36, 37, 40	X		Si son necesarias, pero existen otras cosas como el Mercal, el Dispensario Médico que también son urgentes y por eso no se ha hecho nada.
	2, 8, 9, 10, 15, 17, 21, 24, 28, 32, 35, 41, 43	X		Estas obras son el principio de lo que se puede hacer, tenemos esperanza de que se siga trabajando así. Esto es una buena razón para organizarse y trabajar.
	3, 11, 14, 23, 25, 29, 31, 34, 38, 39, 44, 45		X	Primero deberían haber construido cosas que nos beneficiaran verdaderamente como la bodega de Mercal, el Dispensario, aquí se enferma alguien y se muera antes de llegar al médico. La bomba de agua podía esperar.
	12, 30, 42		X	Siempre está por delante el interés político, eso es para complacer a algunos pocos, la mayoría no está contenta con esas obras pero no lo dicen por miedo a que después no le den nada.

Fuente: Medina (2009)

Cuadro 5

Pregunta	Informante Clave	Respuesta			
		Excelente Calidad	Regular Calidad	Mala Calidad	¿Por qué?
Califica las obras realizadas como:	1, 4, 5, 6, 7, 13, 16, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 33, 36, 37, 40		X		Presentan algunas fallas como el Pavimento Rígido es muy delgado y en cualquier momento se puede fracturar, hay que estar pendiente de eso por que la vaguada puede repetirse.
	2, 8, 9, 10, 15, 17, 21, 24, 28, 32, 35, 41, 43	X			Son buenas e importantes para la comunidad, son cosas que se estaban necesitando, pero se debe estar pendiente del mantenimiento.
	3, 11, 12, 14, 23, 25, 29, 30, 31, 34, 38, 39, 42, 44, 45				X

Fuente: Medina (2009)

Cuadro 6

Pregunta	Informantes	Respuesta	
		Si	No
¿Conoce Usted las normas de control y fiscalización de los Consejos Comunales?	1, 6, 7, 8, 10, 15, 19 20, 21, 25, 26, 27, 31, 34, 36, 39, 41, 44, 45.	X	
	2, 3, 4, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 37, 38, 40, 42, 43,		X

Fuente: Medina (2009)

Cuadro 7

Pregunta	Informantes	Respuesta	
		Si	No
¿Conoce Usted el objetivo de la Contraloría Social?	1, 6, 7, 8, 10, 15 18, 19 20, 22, 25, 26, 27, 31, 34, 36, 39, 42, 41, 45.	X	
	2, 3, 4, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 21, 23, 24, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 37, 38, 40, 43, 44		X

Fuente: Medina 2009

## **Teorización de los Resultados de la Entrevista Aplicada a las Familias Habitantes de Tabacal Alto**

En la aplicación de las entrevistas aplicadas a las familias residentes en la localidad de Tabacal Alto, se obtuvieron los siguientes resultados:

La primera pregunta de esta entrevista estuvo referida a la necesaria participación en forma directa en la organización y distribución de funciones en el Consejo Comunal de la localidad, las respuestas obtenidas permiten inferir que una parte importante de la población del sector no se siente parte activa del Consejo Comunal que los agrupa, pues en veinte (20) de las familias encuestadas la respuesta obtenida es que no pertenecen en forma activa a esta organización comunitaria.

Sin embargo, en veinticinco (25) de las familias participantes del estudio, se evidencia la participación activa en el Consejo Comunal, distribuidos en varios de sus comités, como son:

Mesa Técnica de Agua, cinco (05) participantes

Educación, cuatro (04) participantes

Tierras cuatro (04) participantes

Vivienda y Hábitat, tres (03) participantes

Alimentación y Economía Popular, dos (02) participantes

Banco Comunal, cuatro (04) participantes

Contraloría Social, tres (03) participantes

Se puede inferir que la participación de las familias habitantes de la comunidad de Tabacal Alto, aún deben incentivar la participación de los miembros de la comunidad en alternativas de trabajo comunitario, pues es claro que existe una polarización entre la integración o no al trabajo

comunitario, desvirtuando la razón principal de la creación de estos organismos, señalada por Delgado (2007: 13) como:

... Espacios para el ejercicio de la democracia, entendida bajo la forma de democracia participativa y protagónica, que se reconoce como complementaria de la democracia representativa, dado que en sus diferentes aspectos, el pueblo se reconoce como sujeto activo de la política, expresando un sentimiento de comunidad y la búsqueda de la igualdad fundamental entre los hombres y una noción total de la democracia, como sistema y forma de vida.

Se refiere entonces el autor, que la participación de todos y todas las y los ciudadanos es materia deseada en el ámbito de los Consejos Comunales como forma de organización, donde la corresponsabilidad en la aplicación y disfrute de las alternativas de desarrollo y políticas públicas es compartida entre todos los residentes de la localidad; lo que hace evidentemente necesario la intervención activa de todos sus habitantes; situación que no es clara en el caso del Consejo Comunal de Tabacal Alto.

Otro rasgo importante en la valoración del Consejo Comunal de Tabacal Alto es la apreciación del trabajo realizado por esta instancia y visualizado por el total de sus miembros naturales, es decir los habitantes del sector; a este aspecto, considerado en la pregunta dos de la entrevista, arrojó los siguientes resultados: la mayoría de las familias, en este caso veintinueve (29) de las participantes en el estudio; declara que la gestión de este ente es de excelente a buena; cuando se les preguntó el porqué de sus apreciaciones, las opiniones se dividen de la siguiente manera: quince (15) de las interrogadas menciona que la gestión es buena porque permite que en ocasiones se consigan “buenas obras para la comunidad...”.

Por otra parte, catorce (14) de los entrevistados consideran que se realiza una labor excelente porque el trabajo del Consejo Comunal “permite expresar las necesidades de la Comunidad para tratar de resolverlas”. Estas

dos respuestas obtenidas permiten inferir que un buen número de habitantes de la colectividad está satisfecho con el trabajo de la agrupación vecinal que los representa.

Sin embargo, en dieciséis (16) de las familias participantes, la gestión del Consejo Comunal de Tabacal Alto está catalogada entre regular y mala, pues consideran que las necesidades más sentidas han sido manejadas bajo estos dos puntos de vista: ocho (08) considera que la misión es regular porque “sienten que existe algún tipo de favoritismo política, pues sólo si son afectos al oficialismo le dan prioridad a las opiniones emitidas”; otro grupo considera que la gestión del Consejo Comunal es mala porque siempre priva el hecho de una militancia política, cuando explica que “... el trabajo pudiese es mejor si la política no estuviera por medio...”

Es así como las expresiones de esta grupo de familias que están en franco desacuerdo con lo realizado por el ente vecinal que los representa, vulnera el principio de equidad y justicia que debe privar en cuanto al ejercicio de la democracia participativa; y así lo expone la Ley de Los Consejos Comunales, en su artículo 2º que sostiene que: ...permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.”

Al indagar sobre otro aspecto sobre la gestión del Consejo Comunal de Tabacal Alto, se consideró importante en este estudio, el conocimiento que tienen acerca de las obras y desarrollos asignados para esta localidad. Las respuestas emitidas por los entrevistados demuestran lo siguiente: la mayoría de ellos, treinta y cuatro (34) manifiesta conocer que se realizan

obras en la comunidad; al sugerirles que las mencionaran, las respuestas se ubican en el siguiente rango:

Diecinueve (19) de las familias entrevistadas menciona que tenían conocimiento de lo que se está haciendo en la localidad pues es un espacio geográficamente reducido y todo lo que se hace se sabe; además agregaron que fueron debidamente informados por los miembros activos del Consejo Comunal. Mencionan además que las obras en cuestión son: Alumbrado Público para el Casco Central del sector, Pavimento Rígido para las vías de penetración agrícola, Construcción de Pozos Sépticos y el Sistema de Bombeo para Riegos. Otro grupo de familias aduce que conocen sólo las obras más evidentes y cercanas al casco central de la localidad como son el sistema de alumbrado público y los pozos sépticos; que saben de estos hechos porque resulta evidente y no por la comunicación con el ente comunal.

Esta situación antes descrita pone en evidencia que existe poca comunicación entre los habitantes del sector y su Consejo Comunal, ya que según lo establece la Ley de los Consejos Comunales, los proyectos deben discutirse en Asambleas de Ciudadanos para obtener su aprobación; al respecto, la Ley de los Consejos Comunales es muy clara, cuando en su artículo 6º, numerales 3º y 6º establece que:

La Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas es la máxima instancia de decisión del Consejo Comunal, integrada por todos los habitantes mayores de quince (15) años, y tiene las siguientes atribuciones:

(...)

3. Aprobar el Plan de Desarrollo de la Comunidad.
6. Adoptar las decisiones esenciales de la vida de la comunidad...

Así mismo, siete de las familias del sector comenta que efectivamente se están realizando obras para la comunidad, pero que no están en

conocimiento exacto de que tipo de obras son ni a quién benefician. Es otra de las razones que llevan a la investigadora a inferir que los canales de comunicación que deben necesariamente que existir entre los miembros de un consejo comunal, no funcionan correctamente en la localidad de Tabacal Alto.

Es entonces el caso de el resto de las familias participantes de la encuesta, específicamente siete (07) de ellas que manifiesta abiertamente que desconoce que se hace y se construye en el pueblo donde residen. Se demuestra entonces que las personas que tienen poco o ningún conocimiento de las iniciativas de desarrollo de Tabacal Alto, supera en número a quienes manifiestan conocer el destino de los recursos otorgados a esta entidad comunal; este desconocimiento limita el ejercicio de la función contralora y fiscalizadora de los Consejos Comunales y sus miembros natos, pues quién no conoce no puede de ninguna manera controlar y fiscalizar.

Ahora bien, la función contralora de los Consejos Comunales implica también, establecer una relación positiva entre lo que se realiza como plan de desarrollo y las necesidades sentidas en la población. Por este motivo es importante conocer la opinión de los habitantes con respecto a las obras de desarrollo asignadas y su vinculación con las necesidades sentidas. Por ello, en la encuesta diseñada para aplicar a los habitantes del sector, se les pregunto acerca de su consideración sobre las obras asignadas y su necesidad en la comunidad.

Es así como las respuestas obtenidas evidencian la siguiente situación: Diecisiete (17) de las familias sostiene que si bien son importantes las obras que se realizan en la localidad; existen otras necesidades más importantes en Tabacal Alto, tal es el caso de la inexistencia de un Dispensario Médico en el cual se pueda atender a la población en alguna

emergencia; pues el Hospital más cercano queda en la Ciudad de Tovar, que queda aproximadamente a 15 kilómetros de distancia, lo que puede significar la distancia que separa a la vida de la muerte. Se considera también de suma importancia, la creación de un Mercal o PDVAL, pues para la compra de víveres también es una empresa lejana a la residencia de los habitantes de la aldea.

Por otra parte, trece (13) de las familias entrevistadas consideran que estos proyectos son bien importantes, además que representan el principio de lo que se puede hacer, además que mantienen la esperanza que se siga trabajando así, pues organizados pueden tener acceso a mejoras importantes en la calidad de vida en la comunidad.

De la misma forma, a través de la entrevista, quince (15) de las familias del sector, considera que el orden de prioridad asignado a los programas de desarrollo no es el más adecuado; por lo que no avalan la necesidad urgente de las obras que se desarrollan. Un número de doce (12) de las familias consideran que el Dispensario Médico y el abastecimiento alimentario a través de los programas de Mercal y PDVAL son mas necesarios que los proyectos desarrollados; de igual forma, tres de las familias demostró su desacuerdo con las iniciativas llevadas a cabo por el Consejo Comunal, pues considera que se decidió prevaleciendo el interés de los activistas políticos del ente comunal (pertenecientes a la tendencia de gobierno) y que la mayoría no dice nada por temor a que después se le cercene su derecho a participar de posteriores beneficios.

Con la evidente falta de una comunicación efectiva en la elaboración de las listas de necesidades de la comunidad y el posterior proceso de asignación de los programas y proyectos respectivos por parte del Estado venezolano en cualquiera de sus instancias, local, regional o nacional; se

hace necesario realizar una revisión profunda del funcionamiento del Consejo Comunal, en cuanto a su funcionamiento, proceso de determinación de necesidades, su posterior control y fiscalización de los recursos asignados.

Si bien la comunidad expresa necesidades que no son resueltas actualmente con la ejecución de proyectos en la localidad, es importante conocer la apreciación o calificación que hacen los vecinos del sector sobre las obras ejecutadas. Las respuestas obtenidas a este punto son las siguientes:

-Diecisiete (17) de los entrevistados considera que la calidad de las obras es regular, al preguntársele el porque de este juicio, sostienen que presentan fallas en su realización como el grosor del pavimento rígido realizado no es el estipulado por las normas de construcción; que en cualquier momento se puede fracturar debido a que el terreno es factible a deslizamiento, y se pudo comprobar en el fenómeno natural de la vaguada acaecida en febrero de 2005.

-Quince (15) de los grupos familiares sostiene que la calidad de las obras es mala por las siguientes razones: el sistema de alumbrado público no abarca a la totalidad de la aldea, sólo alcanza para el casco central; el pavimento rígido para las zonas agrícolas no cumple con las normas establecidas en cuanto al grosor y; el pozo séptico es de poca capacidad y no abarca a la totalidad de las viviendas de la localidad.

Se evidencia entonces que la mayoría de los habitantes del sector tiene objeciones en cuanto a la calidad de las obras ejecutadas; sin embargo no existe un pronunciamiento de la Comisión Contralora del Consejo Comunal con respecto a este importante aspecto de la ejecución de los proyectos; función principal de este ente.

Es así como solamente un grupo minoritario de las familias participantes demuestra satisfacción con los proyectos realizados, pues sólo diecisiete (17) de las mismas considera que estos trabajos son de excelente calidad, aduciendo como razón que son importantes para la comunidad, sin mencionar la calidad en cuanto a norma de ejecución; así mismo sostienen que son cosas que se estaban esperando y que se debe estar pendiente de su mantenimiento para asegurar su permanencia en el tiempo.

Ahora bien, en cuanto al conocimiento técnico de las normas de fiscalización y control de las obras ejecutadas, al interrogar a la población de Tabacal Alto, se pudo comprobar que la mayoría de las familias se guía por el conocimiento empírico, pues veintiséis (26) de ellas, al inquirirle sobre el aspecto, manifestó desconocer estas normas. Sólo diecinueve (19) de los interrogados dijo tener conocimiento al respecto. Se hace necesario entonces crear mecanismos que orienten a la población acerca de la comprensión de los aspectos técnicos y metodológicos necesarios para evaluar con efectividad los proyectos desarrollados en la localidad.

También se consideró importante determinar el conocimiento de los habitantes de la comunidad de Tabacal Alto con respecto al objetivo de la Contraloría Social, las respuestas obtenidas demuestran que no existe en estos ciudadanos y ciudadanas la comprensión de esta delicada e importante misión, pues en veinticinco (25) de las familias la respuesta a este interrogante fue negativa; sin embargo, en veinte (20) miembros de la población esta función está, según sus propias palabras, en la plena razón de su objetivo.

## **Categorización y Análisis de la Entrevista Realizada a la Junta Directiva del Consejo Comunal de Tabacal Alto**

Este instrumento para la recolección de los datos, se aplicó en una visita formal, realizada a la Comunidad de Tabacal Alto, y transcurrió en una de las casas de habitación de uno de los miembros del Consejo Comunal de Tabacal Alto, donde amablemente fue recibida la Investigadora, en ella participaron los Voceros principales del Comité de Tierras, de Educación y de la Contraloría Social, siendo en total tres de los miembros del Órgano Ejecutivo del mencionado ente comunal.

A continuación se presentan los resultados de dicha entrevista, acompañados de la respectiva interpretación de acuerdo a lo establecido en el marco teórico referencial del estudio.

1ª Pregunta: ¿Desde cuando está instalado el Consejo Comunal de Tabacal Alto?

Este consejo Comunal se instaló el día 23 de Agosto de 2007, bajo el gobierno Municipal del T. S. U. Iván Pulitti, desde sus inicios ha contado siempre con el apoyo de la Municipalidad, representada por el Alcalde y los Concejales; en el comienzo la gente le costaba creer que a nosotros nos iban a otorgar recursos para realizar obras, pero cuando se iniciaron los primeros, como el pavimento rígido, la gente empezó a participar en serio y a creer en este organismo.

Tal y como lo señalan los entrevistados, el inicio de esta alternativa de participación ciudadana fue bastante duro, pues el colectivo no estaba habituado a la participación comunitaria, si bien antes existían las Asociaciones de Vecinos, las Juntas Parroquiales, entre otras iniciativas. Es

a partir de la presentación de los Cinco Motores de la Revolución, en Enero de 2007, cuando se da el verdadero impulso a la denominada Explosión del Poder Comunal, que se certifica y se inicia este importante movimiento comunal representado por los Consejos. Al respecto, el Presidente Hugo Rafael Chávez (2007), citado por Dorta (2007: 25), explica que "... Sobre ese Territorio Federal concentraríamos todo el esfuerzo político, económico y social para ir transitando hacia una ciudad comunal, donde no hagan falta Juntas Parroquiales, Alcaldías ni Consejos Municipales, sino poder comunal...".

Esta clara referencia del discurso presidencial, coloca a los Consejos Comunales en un aclara manifestación de permanecía en el tiempo, de continuidad; por ello es imprescindible su claro manejo, organización y normativa; ya que de ello depende su actuación y por ende, las posibilidades de desarrollo local, regional y nacional. Es aquí donde radica la importancia de la preparación de sus miembros y de la población en general; pues están llamados a convertirse en los entes generadores de desarrollo, en armonía, equidad y justicia social.

2ª Pregunta: ¿De cuáles estrategias se vale el Consejo Comunal para lograr la participación del colectivo en las Asambleas de Ciudadanos?

Este es un pueblo muy pequeño, para hacer las convocatorias vamos casa por casa avisando la fecha para la próxima reunión, y pocos días antes vamos perifoneando por las calles para recordarle a la gente que hay una Asamblea de Ciudadanos. Pero existe siempre el sesgo político, ellos creen que sólo convocamos a los afectos al gobierno actual; no señor no es así; aquí todos somos vecinos y responsables de lo que pasa en la aldea. Todos tienen la obligación de estar allí; pero muchos no nos creen.

Es claro que se sigue viendo al Consejo Comunal como un órgano de trabajo partidista; sobre todos en esta comunidad, y en algunos casos, las familias entrevistadas corroboran la afirmación de quienes aquí responden a los interrogantes. Es una tarea de los miembros de los Consejos Comunales aclarar la función de los mismos, que no es otra que lograr la verdadera participación de todos en las iniciativas de desarrollo; por ello se requieren de acciones encaminadas a orientar a los ciudadanos y ciudadanas a convertirse en verdaderos entes participativos dentro de sus comunidades, sin que por ello prive la conciencia o filiación a determinado partido político.

Sobre esta delicada posición, la Carta Magna de la República Bolivariana es clara y tajante cuando señala, en su artículo 62º lo siguiente: "... La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. .." Se observa que no se hace referencia a filiación ni simpatía ninguna con respecto a lo político, ni a la ideología que el ciudadano milite.

3ª Pregunta: ¿Ustedes como miembros del Consejo Comunal han recibido alguna preparación especial acerca de las normas y funcionamiento del mismo?

Si, por supuesto; pero creemos que muy poca. En el Municipio Tovar, en Noviembre de 2007, estuvieron unos señores que nos entregaron unos modelos de la Ley de los Consejos Comunales; a esa reunión sólo pudimos asistir por orden de la convocatoria, tres de los miembros del Consejo. Allí se nos explico un poquito sobre las Leyes, sobre todo las de los Proyectos como el FIDES, LAEE, entre otras; pero lo que nos quedó fue muy poco. Para realizar los proyectos aprobados tuvimos que buscar ayuda de un Economista que nos montara el proyecto, que nos cobro muy poco; pero nos ayudó con eso. También nos hablaron de la función de la Contraloría Social y

del Banco Comunal; lo que es muy enredado y a veces, la mayoría tenemos que buscar ayuda por fuera. La Alcaldía ayuda bastante, pero en el Municipio son muchos los Consejos Comunales y los técnicos no se dan abasto para atendernos a todos.

Esta respuesta permite inferir que gran parte de los problemas presentados en un Consejo Comunal se deben, sobre todos en las zonas rurales, de la poca experiencia o conocimiento que poseen los miembros de estos entes comunales acerca de su funcionamiento y los aspectos técnico-legales que son inherentes a su función. Es por ello que, se requiere de la uniformidad y de la preparación permanente y exhaustiva de sus componentes para mejorar su funcionamiento.

4ª Pregunta: ¿Cuántos proyectos están en ejecución y cuantos por empezar a realizarse?

Para satisfacción nuestra y de muchos de los habitantes de Tabacal Alto, están en plena realización el Pavimento Rígido de las zonas agrícolas de la Aldea; también se hizo para finales del año 2008, la primera fase del Alumbrado Público del casco central; también el sistema de riego de la aldea se fortaleció con un nuevo sistema de bombas y se realizaron los pozos sépticos que tanta falta nos hacían. Muchos de los vecinos no están contentos porque se ponen muy exigentes y no entienden que las cosas se hacen poco a poco; sin embargo algo estamos logrando. Antes nadie se acordaba de Tabal Alto, esto era casi un pueblo olvidado.

Se refleja en esta intervención de los miembros del Consejo Comunal de Tabacal Alto la satisfacción por los trabajos realizados en la comunidad y los puntos de vista reflejados por los demás habitantes en cuanto a la satisfacción de las necesidades sentidas en la población. Sin embargo, la disidencia en cuanto a los resultados obtenidos, las califica como exigencias

de los vecinos, en clara oposición con lo sentido por un buen número de habitantes de Tabacal Alto. Esto evidencia divergencias que no han sido canalizadas, además de carencias en un efectivo control de calidad en las obras efectuadas.

5ª Pregunta: ¿Cómo realizan el control y fiscalización de las obras realizadas? ¿Existe un cuerpo de normas acordadas por el Consejo Comunal para esta acción?

El control de las obras lo realizan unos miembros del Consejo que saben de construcción, pues son maestros de obras y conocen de la materia. Cuando la obra se termina vienen los ingenieros de la Alcaldía para revisarlas. Sabemos que existen normas para eso; pero nosotros no las conocemos; eso es una de las cosas en que solicitamos ayuda del gobierno; porque a simple vista se ven bien; pero uno no sabe mucho de eso y nos pueden engañar con los resultados. Eso no nos pasa sólo a nosotros, sabemos de un consejo Comunal en Tovar, al que le hicieron un tanque de agua y a los pocos días se agrietó y nadie respondió por eso. Hay vecinos que dicen que el pozo séptico es muy pequeño para la aldea y que el pavimento rígido está muy delgado y con cualquier lluvia se cae todo; no queremos que eso pase, pero no sabemos como fiscalizar esas cosas; los contratistas hacen sus cosas y se van, y después no se les puede reclamar.

Esta respuesta demuestra la importancia de la necesaria asesoría de los Consejos Comunales en cuanto a su funcionamiento y organización, pues estos se convierten en la verdadera instancia de participación ciudadana y requieren de una normativa explícita, y al alcance de todos y todas. Al respecto, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, establece en su artículo 260º, que: "Los Municipios y demás entidades locales deberán favorecer la constitución y desarrollo de diversas formas de organización de

la sociedad (...) , además promover, facilitar y proveer la formación ciudadana a través de programas diseñados para tal fin.”

Esta norma legal obliga entonces, a las autoridades municipales de dar todo el apoyo necesario a los Consejos Comunales, por ser ellos la máxima expresión del poder ciudadano; de herramientas que les permitan ejercer, en plenitud de sus capacidades las funciones previstas en la ley que los rige; entre ellas las que se derivan del control y fiscalización de la ejecución de los proyectos de desarrollo.

Se presentan entonces las opiniones emitidas por los miembros principales del Consejo Comunal de Tabacal Alto, donde se evidencia la carencia de estrategias dirigidas al control y fiscalización de los proyectos de desarrollo realizados en la localidad; derivando así en una pobre gerencia comunitaria; donde la tarea de la Contraloría Social no se realiza de la forma prevista, a causa de un desconocimiento de los miembros del colectivo al cómo se realiza esta importante tarea; razón por la cual, la investigadora decide diseñar una propuesta, que consiste en la elaboración de un plan de acción dirigido a facilitar a los miembros del Consejo Comunal participante del estudio de herramientas que le ayuden a superar la deficiencia detectada.

## **CAPÍTULO V**

### **LA PROPUESTA**

La Función Contralora en el Consejo Comunal de Tabacal Alto. Plan de Acción dirigido a los habitantes del sector de Tabacal Alto, ubicado en la Parroquia Tovar, del Municipio Tovar de Estado Mérida.

#### **Presentación de la Propuesta**

Este plan de acción tiene como finalidad presentar una serie de actividades que conlleven a facilitar el ejercicio de la función contralora de los miembros del Consejo Comunal de Tabacal Alto; que garantice la participación ciudadana de todos y todas los miembros que conforman esta colectivo, con la finalidad de generar alternativas de desarrollo efectivas y eficaces, con el concurso de sus habitantes, en igualdad de oportunidades; en la actuación corresponsable, soberana y protagónica.

#### **Justificación de la Propuesta**

Los Consejos Comunales, por ser una alternativa novedosa, actualmente enfrentan deficiencias en su ser y actuar, debido a la poca capacitación para asumir el difícil y necesario rol que los corresponde. En tal sentido, es necesario desarrollar planes dirigidos al fortalecimiento de su acción, a través de mecanismos que conlleven a crear aptitudes para el ejercicio de sus múltiples e importantes funciones.

Su importancia radica en ejecutar una serie de actividades que ayude a las comunidades a mejorar sus funciones, específicamente la de control y fiscalización de los proyectos gubernamentales y su gestión en las diversas instancias en las que actúa, bien sea a nivel local, regional y nacional; pues la falta de preparación es una limitante que les impide asumir sus deberes y ejercer sus derechos. Por consiguiente, la propuesta que aquí se desarrolla conlleva a desarrollar una conciencia participativa a través de estrategias que proyecten la importancia del ejercicio soberano de sus competencias como máxima instancia del poder ciudadano.

En tal sentido, propone que el trabajo de los Consejos Comunales debe desarrollarse en la búsqueda de la participación en la promoción de ideas y acciones que agilicen la ejecución del trabajo y que este satisfaga las necesidades sentidas por el colectivo y sea a su vez, generador de alternativas de bienestar comunitario.

Es necesario, por tanto, crear ambientes propicios, diseñar estrategias de participación que estimulen la potencialidad comunicativa entre los miembros del Consejo Comunal; por esto el trabajo comunitario cobra especial validez como medio para fomentar el sentido de solidaridad, responsabilidad compartida, tolerancia, capacidad para autoevaluarse y evaluar el trabajo del colectivo; a fin de procesar conocimientos y participar activa y efectivamente en el proceso de democratización que el país requiere.

## **Objetivos de la Propuesta**

### **General:**

Proponer acciones dirigidas a los miembros del Consejo Comunal de Tabacal Alto, relacionadas con la participación activa en la función de control y fiscalización de los proyectos de desarrollo ejecutados en la colectividad.

### **Específicos:**

Promover la auto-reflexión dirigida hacia la comunidad que queremos y el que hacemos por lograrla.

Realizar un ciclo de charlas educativas donde se ponga de manifiesto la importancia de la participación en el control y fiscalización de la elaboración y ejecución de proyectos inversión pública.

Elaborar conjuntamente con la participación de todos los habitantes de la comunidad, el Plan de Desarrollo Comunitario.

## **Estructura de la Propuesta**

La fundamentación teórica y legal de la propuesta La Función Contralora en el Consejo Comunal de Tabacal Alto. Plan de Acción dirigido a los habitantes del sector de Tabacal Alto, ubicado en la Parroquia Tovar, del Municipio Tovar de Estado Mérida, explicada en los capítulos anteriores, son indicadores de una base sólida que permite a los habitantes de un colectivo, señalar pautas y abrir espacios en el devenir de un pensamiento crítico con principios de autonomía y soberanía, que les permita estar dispuestos a la integración de toda la comunidad con valores de responsabilidad, participación y organización que les permitan ser garantes de su propio

desarrollo, a fin de alcanzar la felicidad máxima de los pueblos, en concordancia a lo expresado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de guiar al país hacia el pleno desarrollo cultural, social y económico. Su operatividad se formula de la siguiente manera:

**Fase I: Sensibilización:**

Se refiere al proceso de apertura al cambio de todos los habitantes de la localidad de Tabacal Alto, a fin de dar la oportunidad de abrir espacios de consenso y autorreflexión sobre la comunidad que queremos y el cómo hacer para lograrla, de que manera involucrarse en el trabajo para la búsqueda del bienestar común; así mismo, se pretende elevar la autoestima de los vecinos de la comunidad.

**Fase II. Operatividad:**

Se pretende en esta parte del trabajo, atender las necesidades básicas y sentidas de la comunidad; previendo la participación de expertos en la elaboración de proyectos y en la evaluación final de los mismos; todo esto con la colaboración de la Alcaldía del Municipio Tovar, con el personal que conforma la Unidad Contralora del Municipio. Así mismo se busca elaborar conjuntamente con el concierto de todos los vecinos, un Plan de Desarrollo Comunitario en el cual se fijen las metas que provean solución a los problemas detectados en la comunidad.

A continuación se describen las unidades que conforma este plan de acción, discriminadas en fases y objetivos específicos.

**FASE I. Sensibilización:**

Cuadro 8.

<b>Objetivo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Resultado Esperado</b>	<b>Tiempo de Duración</b>	<b>Recursos</b>	<b>Costos</b>
Promover la auto-reflexión dirigida hacia la comunidad que queremos y el que hacemos por lograrla	<p><b>Rompe Hielo:</b>  <b>Remembranzas de anécdotas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reflexión sobre la participación y el trabajo en comunidad.</li> <li>-Llevar a la práctica en orden de prioridad todos aquellos aspectos importantes para el buen desempeño.</li> <li>-Revisión de los conceptos de eficacia, eficiencia y efectividad.</li> <li>- Hacer un ejercicio sobre la gerencia efectiva.</li> <li>-Análisis sobre la importancia de la participación en la comunidad.</li> <li>-Escribir personalmente los motivos que lo llevan a buscar una vida mejor.</li> <li>- Promover la discusión socializada acerca de lo que deseo para mi comunidad.</li> <li>-Establecimiento de conclusiones.</li> </ul>	Cambios de actitud hacia la participación en el trabajo comunitario	Una jornada de tres horas	<p><u><b>Humanos:</b></u>                      Investigadora                      Habitantes de la comunidad de Tabacal Alto.</p> <p><u><b>Materiales:</b></u>                      Láminas de papel Bond, 200                      Marcadores de colores, 20                      Lápices 6                      tirro</p> <p><u><b>Financieros:</b></u>                      Alcaldía</p>	<p>300 Bs</p> <p>El material será donado por este ente administrativo.</p>

Fuente: Medina 2008

## FASE II. Operacionalización:

Cuadro 9.

Objetivo	Actividades	Resultado Esperado	Tiempo de Duración	Recursos	Costos
Realizar un ciclo de charlas educativas donde se ponga de manifiesto la importancia de la participación en el control y fiscalización de la elaboración y ejecución de proyectos inversión pública.	<p>- Promoción de charlas de información en los siguientes aspectos:</p> <p>* Elaboración de diagnósticos comunitarios (Facilitador: Lic. Gregoria Rojas, Consejal del Municipio Tovar)</p> <p>* Elaboración de Proyectos de Desarrollo (Facilitador: Ing. Ildemar Reinoso)</p> <p>* El control y fiscalización de obras de estructura (Facilitador: T. S. U. Iván Pulitti, ex Alcalde del Municipio).</p> <p>*El Banco Comunal y sus Funciones (Lic. Fátima Contreras)</p>	<p>Que los miembros de la Comunidad de Tabacal Alto participen activamente de la realización del ciclo de charlas</p>	<p>2 horas de duración cada taller</p>	<p><u>Humanos:</u> Investigadora Habitantes de la comunidad de Tabacal Alto. Personal de la Alcaldía y colaboradores</p> <p><u>Materiales:</u> Láminas de papel Bond, Marcadores de colores, Lápices Tirro</p> <p><u>Financieros:</u> Alcaldía</p>	<p>300 Bs</p> <p>200</p> <p>20</p> <p>6</p> <p>El material será donado por este ente administrativo, además el personal que labora en esta oficina será el encargado de dictar los talleres informativos.</p>

Fuente: Medina 2008

Cuadro 10.

Objetivo	Actividades	Resultado Esperado	Tiempo de Duración	Recursos	Costos
Elaborar conjuntamente con la participación de todos los habitantes de la comunidad, el Plan de Desarrollo Comunitario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Realizar el diagnostico comunitario.</li> <li>-Establecer prioridades en cuanto al las necesidades detectadas.</li> <li>-Planificar metas a largo, mediano y corto plazo para resolver las necesidades detectadas.</li> <li>-Someter a consideración de la asamblea de ciudadanos el resultado del plan de desarrollo</li> </ul>	La participación de todos en la elaboración del plan de desarrollo de la comunidad, asumiendo compromisos y responsabilidades	1 semana	<u>Humanos:</u> Investigadora Habitantes de la comunidad de Tabacal Alto.  <u>Materiales:</u> Láminas de papel Bond, Marcadores de colores, Lápices Tirro  <u>Financieros:</u> Alcaldía	300 Bs  200  20 6  El material será donado por este ente administrativo.

Fuente: Medina 2008

## **CAPÍTULO VI**

### **RECOMENDACIONES**

En el desarrollo de este proceso de investigación, se evidencia la urgente necesidad de normar y reglamentar a través de un Reglamento General la acción contralora de los Consejos Comunales, pues se manifiesta a través del sentir de los miembros de la comunidad de Tabacal Alto, directrices generales que enrumben esta importante misión contralora de quienes se convierten en un brazo decisivo de la gestión gubernamental de la nación.

En consecuencia, para llevar a cabo la práctica de esta propuesta, se orientan algunas recomendaciones a los siguientes entes encargados de supervisar y guiar el trabajo de los Consejos Comunales:

#### **Al Poder Ejecutivo:**

- ❖ La elaboración del Reglamento General de la Ley de Consejos Comunales, donde se norme y se dirija las funciones específicas de estos entes de participación ciudadana.

#### **Al Gobierno Municipal:**

- ❖ Concientizar a las Contralorías Municipales hacia el acompañamiento necesario del personal que compone estas unidades administrativas acerca de la delicada misión que cumplen los Consejos Comunales.
- ❖ Propiciar canales de comunicación constante en la supervisión y ejecución de la función contralora por parte de los Consejos Comunales.

- ❖ Promover la realización de jornadas de trabajo comunitario en los que se refuerce la orientación de la función contralora de los consejos comunales
- ❖ Conocer los proyectos que se ejecutan en cada uno de los Consejos Comunales adscritos al Municipio.
- ❖ Organizar y coordinar equipos de trabajo en los cuales el personal encargado del Control final de los programas de desarrollo emane directrices que coadyuven al control y fiscalización de las obras de infraestructura.

#### **A los miembros del Consejo Comunal de Tabacal Alto:**

- ❖ Propiciar la participación de todos y todas los habitantes de la comunidad en el diagnóstico y establecimiento de alternativas de desarrollo comunitario.
- ❖ Establecer canales de comunicación fluidos y constantes entre los miembros de la comunidad.
- ❖ Promover los valores de corresponsabilidad, participación ciudadana, solidaridad, tolerancia y soberanía como ejes de la vida en comunidad.
- ❖ Establecer los comités que requiere el funcionamiento de los Consejos Comunales en la Ley que los rige.
- ❖ Valorar su trabajo como medio potencial de desarrollo y aprendizaje, que les permitan integrar las acciones a la experiencia vivida, para modificar conceptos y valores cuando sea necesario.
- ❖ Involucrarse en las iniciativas de desarrollo como entes activos, que demuestren sus intereses y cualidades para lograr un buen rendimiento en la comunidad, promoviendo la crítica sana y constructiva, que permita evaluar sus avances y enfrentar las dificultades.

## MATERIALES DE REFERENCIA

- ARIAS, F. (2004). *El Proyecto de Investigación*. Editorial Episteme. Caracas. Venezuela.
- AVENDAÑO A., R. (2004). *El Movimiento Vecinal (Asociaciones de Vecinos), en la Parroquia Gonzalo Picón Febres 'El Valle' DEL Municipio Libertador del Estado Mérida*. Informe de Pasantías (no Publicado). Universidad de Los Andes. Mérida Venezuela.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999). Gaceta Oficial N° 36.860. Caracas, Jueves 30 de diciembre.
- DELGADO HERRERA, J. (2007). *Comentarios A la Ley de los Consejos Comunales*. Caracas. Venezuela.
- DORTA, C. (2007): *Manual de Los Consejos Comunales*. Ediciones Infopresco. Guarenas. Miranda. Venezuela.
- HURTADO, J. (2000). *Metodología de la Investigación Holística*. Tercera Edición. SYPAL. Caracas. Venezuela.
- LEY GENERAL DE LOS CONSEJOS COMUNALES. Gaceta Oficial N° 5.806 (Extraordinaria). Caracas, 10 de Abril del 2006.
- LEY ORGÁNICA DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL. Gaceta Oficial N° 38.204. Caracas 8 de Junio de 2005.
- LEY DE LOS CONSEJOS LOCALES DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA. Gaceta Oficial N° 37.463. Caracas 12 de Junio de 2002.
- MARREGOT, M.(2006): *Seminario "Consejos Comunales, Planificación Municipal Y Poder Popular"*. Disp. en: <http://www.ildis.org.ve/website/administrador/uploads/PonenciaPlanificacionMunicipalMarregot.pdf>
- MARTÍNEZ, M. (2002). *La Investigación Cualitativa Etnográfica en Educación*. Universidad Central de Venezuela. Caracas. Venezuela.
- MARTUCCI GRATEROL, A. (S/F): *Consejos comunales y desarrollo urbano local*. Disp.en:[http://www.cvc.com.ve/portal/docs\\_revistas/383/consejos%20comunales.pdf](http://www.cvc.com.ve/portal/docs_revistas/383/consejos%20comunales.pdf)

- MEJÍAS, J. (2007): *Marco Conceptual y Metodológico para Empezar un Proceso de Ordenación Territorial Municipal para Mérida*. Trabajo Especial de Grado (No Publicado). Universidad de Los Andes. Mérida Venezuela.
- NUBE, S y SÁNCHEZ, N. (2005) (Comps). *Metodología Cualitativa en Acción: Investigación-Acción*. Cuadernos Monográficos Candidus. Nº 6.
- PÉREZ. (2000). *Investigación Cualitativa o Metodología Cualitativa en Educación*. Cuadernos Monográficos Candidus. Venezuela.
- Uzcátegui, E. (2007): *El Consorcio Administrativo como Ente Operador del Sistema de Transporte Masivo Trolebús en el Área Metropolitana de la Ciudad de Mérida*. Trabajo Especial de Grado. Universidad de Los Andes. CIEPROL. Mérida Venezuela.
- VILLALOBOS, J. (2003). *Algunas Consideraciones para la Organización y Elaboración de un Trabajo de Tesis de Grado Bajo el Paradigma Cualitativo de la Investigación*. Universidad de Los Andes. Consejo de Estudios de Postgrado. Mérida Venezuela
- VILLEGAS (2006). [Documento en línea]. (2004). *Consejos Comunes avanzan hacia el socialismo del Siglo XXI*:  
Disp.en:[http://www.minci.gob.ve/reportajes/2/12930/consejos\\_comunes\\_avanzan.html](http://www.minci.gob.ve/reportajes/2/12930/consejos_comunes_avanzan.html)

# ***ANEXOS***

*Anexo A*

***Modelo de Entrevista Aplicada a las  
Familias de Tabacal Alto***

## GUÍA DE ENTREVISTA

### **Estimado Vecino:**

Esta Entrevista está destinada a recopilar la información necesaria sobre el funcionamiento de los Consejos Comunales en cuanto al Control y Fiscalización de los proyectos realizados, con la finalidad de desarrollar el trabajo de Investigación para obtener el grado de Especialista en Derecho Administrativo.

Toda la información que se solicita en este instrumento es de carácter confidencial, y se utilizará únicamente para los efectos del estudio realizado, por lo tanto le agradezco la mayor sinceridad en sus respuestas.

Sin más que decir y agradeciéndole la atención prestada a esta entrevista, me despido de Ustedes agradecidamente:

Abogada Dulce Medina  
Investigadora

1.- ¿Participa Usted o alguno de los miembros de la Familia en forma activa en el Consejo Comunal de Tabacal Alto?:

Si: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_

En caso de ser afirmativa la respuesta, indique que cargo ocupa dentro de la Directiva del Consejo Comunal: \_\_\_\_\_

2.- ¿Cuál es su apreciación acerca de la gestión que realiza el Consejo Comunal de Tabacal Alto?:

Excelente: \_\_\_\_\_

Buena: \_\_\_\_\_

Regular: \_\_\_\_\_

Mala: \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3.- ¿Conoce Usted cuáles han sido los programas u obras asignadas por el Gobierno a la Localidad?

Si: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_

Mencione las conocidas: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4.- ¿Considera que las obras asignadas son necesarias para la Comunidad?

Si: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

5.- ¿Califica a las obras realizadas como:

De excelente calidad: \_\_\_\_\_

De regular calidad: \_\_\_\_\_

De mala calidad: \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

6.- ¿Conoce Usted las normas de control y fiscalización de los Consejos Comunales?

Si: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_

7.- ¿Conoce Usted el objetivo de la Contraloría Social?

Si: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_

*Anexo B*

***Modelo de Entrevista Aplicada a los  
Miembros del Consejo Comunal de  
Tabacal Alto***

1ª Pregunta: ¿Desde cuando está instalado el Consejo Comunal de Tabacal Alto?

-

---

---

---

---

---

2ª Pregunta: ¿De cuáles estrategias se vale el Consejo Comunal para lograr la participación del colectivo en las Asambleas de Ciudadanos?

---

---

---

---

---

3ª Pregunta: ¿Ustedes como miembros del Consejo Comunal han recibido alguna preparación especial acerca de las normas y funcionamiento del mismo?

---

---

---

---

---

4ª Pregunta: ¿Cuántos proyectos están en ejecución y cuantos por empezar a realizarse?

---

---

---

---

---

5ª Pregunta: ¿Cómo realizan el control y fiscalización de las obras realizadas? ¿Existe un cuerpo de normas acordadas por el Consejo Comunal para esta acción?

---

---

---

---

---